

Lanús, 30 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58 y el Expediente D-4060-1131/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el visto se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la obra “PINTURA Y CERRAMIENTO EN DURLOCK EN PLANTA BAJA Y 1ER. PISO – EDIFICIO LATERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS”, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús.-

Que el día 26 de Diciembre del 2018, se han presentado dos (2) Presupuestos, en la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que según el informe técnico de preadjudicación de fecha 16 de Enero de 2019, siendo el Presupuesto Oficial de \$ 522848, la Oferta de la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., de \$ 522.909,16 es un 0,11 % mayor al mismo.-

Que analizada la Propuesta Económica de las Empresa Oferentes, la Dirección General de Compras, sugiere adjudicar la Obra a la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, y se encuentra un 0,11% por encima del Presupuesto Oficial y se encuadra dentro de las excepciones contempladas en el Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Contrátase en forma Directa la Obra: “PINTURA Y CERRAMIENTO EN DURLOCK EN PLANTA BAJA Y 1ER. PISO – EDIFICIO LATERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS”, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús con la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., con domicilio real y constituido en la calle Tte. Coronel Bueras N° 1559, Gerli – Localidad de Lanús, por un monto de Pesos QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 522.909,16) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente D-4060-1131/18.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000., Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.52.64. Pintura y Cerramiento en Durlock PB y 1 Piso Palacio Mun, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual dentro de los diez (10) días hábiles de notificada de su adjudicación.-

ARTICULO 4º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la presente Contratación Directa.-

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS